



DSI / Doctrina y jurisprudencia

ABRIL 2024

Doctrina y jurisprudencia de interés jurídico notarial seleccionada de las revistas suscriptas por la Biblioteca Jurídica Central "Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield" y de los sitios webs relacionados.

Fuentes: Periódicos La Ley y El Derecho, newsletters digitales El Dial Express, Microjuris y Diario Judicial, revista semanal Jurisprudencia Argentina, Errepar y Rubinzal Culzoni. Sitios webs institucionales de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y Centro de Información Judicial (CIJ)

DOCTRINA

AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD + CONSENTIMIENTO INFORMADO + MUERTE DIGNA

Berra, Elisabeth I. EL DERECHO A MORIR DIGNAMENTE DESDE UNA PERSPECTIVA CONSTITUCIONAL. Publicado en: RDF 2024-II , 192. Cita: TR LALEY AR/DOC/258/2024. Nota al fallo S. O., R. M. y otros c. Municipalidad de Córdoba s/ amparo ley 4915. Sumario: I. Introducción.— II. El caso "S. O., R. M. y otros c. Municipalidad de Córdoba".— III. El derecho a una muerte digna en el sistema jurídico argentino.— IV. El derecho a la objeción de conciencia de los profesionales de la salud.— V. Reflexiones finales.

CESION DE DERECHOS + BIENES GANACIALES

Caggiano, Oscar Pablo. CESIÓN DE DERECHOS POSESORIOS GANANCIALES SOBRE INMUEBLES: ¿ES NECESARIO EL ASENTIMIENTO CONYUGAL? Publicado en: RCCyC 2023 (diciembre) , 15. ADLA 2024-4 , 143. Cita: TR LALEY AR/DOC/2640/2023. Sumario: I. Perfilamiento del supuesto a analizar.— II. Una primera respuesta negativa.— III. Crítica de la respuesta anterior.— IV. La forma de la cesión y la renuncia de la prescripción ganada.— V. Conclusiones.

COMPENSACION ECONOMICA + RÉGIMEN DE COMUNIDAD DE BIENES

La relación entre la compensación económica y el régimen patrimonial de comunidad. Pellegrini, María Victoria. Cita: 147/2024. Rubinzal Culzoni 4/04/2024.

COMPRAVENTA INMOBILIARIA + RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Etchegaray, Natalio. Las deudas dinerarias y de valor. Un fallo para meditar sobre los tiempos de la justicia. LA LEY 04/04/2024 , 7. Cita: TR LALEY AR/DOC/802/2024. Sumario: I. El desarrollo del juicio.— II. El fallo de la Corte.— III. Conclusiones. Nota al fallo Vidal, Laura Isabel c.



Juárez, Ana María s/ Cumplimiento de contrato

CONCURSOS Y QUIEBRAS + CONCURSO PREVENTIVO

Sola, Juan Vicente. EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL DE LOS CONCURSOS Y QUIEBRAS. LA LEY 03/04/2024 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/776/2024. Sumario: I. Introducción.— II. Características federales de la Ley de Concursos.— III. La prohibición constitucional a las provincias de dictar normas sobre quiebras.— IV. Características constitucionales de la Ley de Concursos.— V. Los precedentes constitucionales en el conflicto entre los códigos y la ley local.

CONTRATOS + INTERPRETACION DEL CONTRATO + RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Gagliardo, Mariano. Significación del sinalagma. El Derecho, 26/04/2024. Cita digital: ED-V-DXXXVII-700. Sumario: I. Introducción. – II. Metodología, lenguaje jurídico y conceptos. – III. Clasificación de los contratos: alcances. – IV. Quid del sinalagma. – V. Final.

COOPERATIVAS

Cracogna, Dante. COOPERATIVAS. LA RELACIÓN JURÍDICA CON SUS ASOCIADOS. Doctrina Societaria y Concursal ERREPAR (DSCE), TOMO/BOLETÍN: XXXVI. Febrero 2024.

CORRETAJE INMOBILIARIO + COMPRAVENTA INMOBILIARIA + MANDATO + OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO

Hequera Elena B. Corretaje. Comisión. Autorización de venta. Derecho al cobro. Comentario al fallo M., J. M. c. M., F. A. s/ cobro de sumas de dinero. El Derecho - Diario, Tomo 305. Cita Digital: ED-V-CDLXXXVII-698. Sumario: 1. El caso. 1.1. Cuestión que plantea. 1.2. Hechos. 1.3. Conflicto. 1.4. Fallos. – 2. Análisis crítico. – 3. El contrato de corretaje y su regulación legal en el Código Civil y Comercial. – 4. Diferencia del corretaje con el mandato. – 5. Autorización de venta.– 6. Falta de pago. – 7. Breves conceptos del pago. – 8. Prueba testimonial.

DERECHO AMBIENTAL + DISPOSITIVOS CRIPTOGRAFICOS + MONEDA VIRTUAL + CAMBIO CLIMATICO

Malumián, Nicolás. Tokenización de créditos de carbono para el mercado voluntario. Conceptos fundamentales, pasos para su emisión, participantes relevantes y los casos "MOSS" y "GOL LINHAS AÉREAS". LA LEY 23/04/2024 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/944/2024. Sumario: I. Créditos o "bonos" de carbono. — II. ¿Quiénes generan créditos de carbono? — III. Pasos para la generación de créditos de carbono. Certificación y registro. — IV. Participantes en la negociación de créditos de carbono. — V. Rol de la CNV en la Argentina y la CFTC en los Estados Unidos. — VI. Documentación OTC para operaciones con créditos de carbono. La tarea de ISDA. — VII. Tokenización de créditos de carbono. — VIII. Esquemas posibles. — VIII. La plataforma "Moss" y el caso "Gol Linhas Aéreas". — IX. Comentarios Finales.



DERECHO CONSTITUCIONAL + DESARROLLO HUMANO + DERECHO AMBIENTAL

López Alfonsín, Marcelo Alberto. El Estado ecológico de derecho en la Constitución Nacional, a 30 años de la reforma de 1994. Rubinzal online 24/4/2024. Cita: RC D 179/2024 . Afirma el autor que la cláusula constitucional argentina es la más avanzada dentro del derecho comparado en materia ambiental y de calidad de vida, pues ha evolucionado en la consagración de la noción de "desarrollo humano". A partir de ello, realiza un profundo análisis de la cuestión a 30 años de la Reforma Constitucional de 1994.

DONACION + DERECHO DE REVERSIÓN

Rivera, Luciana. El Derecho de Reversión en las Donaciones. El Dial, 25/04/2024. Citar: elDial.com – DC33F9. "El Derecho de Reversión es un derecho de tipo personal con implicancias reales, con contenido patrimonial, no susceptible de transmisión; que nace del pacto expreso entre donante y donatario, por el cual se le debe restituir a su titular lo donado al cumplirse la condición resolutoria expresa a la cual se subordinó la Donación."

DIGNIDAD HUMANA + CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Ruhl, Luciano Ulises. La visión de la dignidad humana en la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Rubinzal Online 26/4/2024. Cita: 183/2024. Sumario: I. Introducción y objeto. II. La jurisprudencia. III. Correlación interpretativa con las incógnitas planteadas. III.1. ¿Qué valor posee la dignidad humana para el tribunal internacional, y cuáles son sus características? III.2. ¿Cuál es su fundamento, y en qué se apoya? III.3. ¿Sobre qué se proyecta y con qué ha sido identificada? III.4. ¿Qué roles está destinada a cumplir? III.5. ¿Quiénes la poseen? III.6. ¿Quiénes la deben garantizar, y de qué forma? IV. Conclusión integradora.

DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + CONTRATOS + CLAUSULAS DEL CONTRATO + AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD + OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO

Raschetti, Franco. La teoría general del contrato frente al DNU 70/2023. El Derecho - Diario, Tomo 306. 17-04-2024. Cita Digital:ED-V-DI-933. Sumario: I. Introducción. – II. La libertad de contratación. – III. Las facultades de los jueces. – IV. Control judicial de las cláusulas abusivas e integración del acuerdo.

DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + CERTIFICADO DE DEPOSITO + WARRANT + OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA + AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD + DOMICILIO ELECTRONICO + LOCACION DE INMUEBLES + FIANZA + GARANTIAS DE



CREDITO + SOCIEDADES COMERCIALES + REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR + DERECHO LABORAL + TIERRAS RURALES + ZONAS DE SEGURIDAD + BIENES DEL ESTADO + DERECHO NOTARIAL

Comentario elaborado por los asesores notariales del colegio de escribanos de la provincia de buenos aires sobre el dnu 70/2023 y la actividad notarial. En: Cuaderno de apuntes notariales. 2023: vol. 19, Núm.219, p. 19-39. Contenido: I. Certificados de depósito y warrants. II. Obligaciones y contratos "en moneda que no sea de curso legal". Contratación en moneda extranjera. Antecedentes. Validez de obligaciones en moneda extranjera. Pago en la moneda pactada. Tipo de cambio a utilizar conforme normas del CC original. Contratación en moneda que no sea de curso legal. Autonomía de la voluntad. Conclusiones. Asesoramiento notarial. III. Domicilio especial. Domicilio electrónico. 1. Domicilio especial en el Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994). 2. La ley 27.551 y la reforma al art. 75 del Código Civil y Comercial de la Nación. 3. Domicilio especial en el DNU 70/2023. IV. Contratos. 1) Plazo de la locación de inmuebles. 2) Fianza, garantía y periodicidad del pago. 3) Moneda de pago y actualización. 4) Obligaciones del locador. 5) Resolución imputable al locatario (art. 1219) y al locador (art. 1220). 6) Resolución anticipada. 7) Renovación en contratos de vivienda. 8) Intimación de pago. V. Sociedades. Ley General de Sociedades N° 19.550, t.o. 1984 y sus modificatorias. VI. Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor. VII. Materia laboral. VIII. Derogación de la Ley de Tierras Rurales. 1. Ley 26.737. Régimen de protección de tierras rurales. 2. Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023. 3. Régimen de zonas de seguridad de fronteras. 4. Dominio público del Estado.

DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL + OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

DNU 2023 y obligaciones pactadas en moneda extranjera. Errepar, 19/04/2024. Comentario al fallo Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Salta. "D., D c/ C. N., R. A. s/piezas pertenecientes"

DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + LOCACION

Shina, Fernando. Luces y sombras del DNU 70/2023: Alquiler de inmuebles para vivienda: ¿Desigualdades virtuosas? - Las limitaciones de la meritocracia. Rubinzal online 16/4/2024. Cita: RC D 165/2024

DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + SOCIEDAD ANÓNIMA

Pugliese, Blas. La pretensión de las SAD y el ordenamiento jurídico en Argentina. 09/04/2024. MJ-DOC-17680-AR

FIDEICOMISO FINANCIERO

Papa, Rodolfo G. LA NUEVA NORMATIVA REGLAMENTARIA DE LA



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES CON IMPACTO SOBRE EL RÉGIMEN GENERAL APLICABLE A LOS FIDEICOMISOS FINANCIEROS. Publicado en: ADLA 2024-4 , 114. Cita: TR LALEY AR/DOC/534/2024. Sumario: I. Aproximación introductoria.— II. Comentarios sobre los puntos trascendentales de la reforma incorporados por la RG CNV 992/2024.— III. Conclusiones.

FILIACION

Balducci, Carla Gabriela. La filiación socioafectiva en la esfera de los vínculos jurídicos. Autora: Cita: 149/2024. Rubinzal Culzoni 04/04/2024

FILIACION + RESPONSABILIDAD PARENTAL

Sgammini, M. Florencia. Determinación de la Filiación Extramatrimonial. El Reconocimiento. 15-04-2024. MJ-DOC-17692-AR. Sumario: I. Introducción. II. Deber de reconocer? Consecuencias. III. Formas de Reconocimiento. IV. Notificación del reconocimiento. V. Caracteres del reconocimiento. VI. Reconocimiento del niño por nacer. VII. Acciones. VIII. Daños.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA + CONJUNTOS INMOBILIARIOS + PROPIEDAD HORIZONTAL

Ferreira Morais, Ignacio Enrique. IMPLICANCIAS DE LA NUEVA RESOLUCIÓN GENERAL 4/2024 DE IGJ. Publicado en: ADLA 2024-4 , 61. Cita: TR LALEY AR/DOC/533/2024. Sumario: I. Intención de la publicación.— II. Marco normativo de los Conjuntos Inmobiliarios.— III. La adecuación de los Conjuntos Inmobiliarios a la luz de las res. 25/2020 y 27/2020.— IV. Las res. 25/2020 y 27/2020.— V. La res. gral. de IGJ 4/2024.— VI. Reflexiones finales.

Linares de Urrutigoity, Martha. CLUBES DE CAMPO Y CONJUNTOS INMOBILIARIOS. RES. GENERAL 4/2024 (IGJ): ADECUACIÓN VOLUNTARIA A LAS PREVISIONES DEL ART. 2075 CÓD. CIV. Y COM. Publicado en: LA LEY 05/03/2024 , 1. ADLA 2024-4 , 65. Cita: TR LALEY AR/DOC/411/2024. Sumario: I. Preliminares.— II. El primer acierto, entre otros: La adecuación funcional.— III. ¿En qué consiste el procedimiento de adecuación de la res. IGJ 4/2024?— IV. Ámbito de aplicación de la res. IGJ 4/2024.— V. Órgano societario competente.— VI. Efectos del cumplimiento de la adecuación de la res. IGJ 4/2024.— VII. ¿Como accederían a IGJ los Reglamentos de Adecuación?— VIII. ¿Próximos pasos en el camino de la adecuación?— IX. Conclusiones.— X. Bibliografía especial.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA + SOCIEDADES COMERCIALES + CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES + PLAZO

Arduino, Augusto H. L. NUEVA REGULACIÓN DEL PLAZO MÁXIMO DE VIGENCIA DE LAS SOCIEDADES. Publicado en: ADLA 2024-4 , 55. Cita: TR LALEY AR/DOC/532/2024.

INTERVENCIÓN DE SOCIEDADES + SOCIEDAD IRREGULAR +



VIOLENCIA DE GÉNERO

Fernández Andreani, Patricia A. INTERVENCIÓN SOCIETARIA DE UNA SOCIEDAD NO REGULAR. PERSPECTIVA DE GÉNERO. Publicado en: RDF 2024-II , 8. Cita Online: AR/DOC/253/2024. Sumario: I. El caso. — II. Intervención. Interés que tutela.— III. Perspectiva de género.— IV. Conclusiones. Comentario al fallo B., A. I. y otro c. R, A, de A. R. F. y sucesoras de L. I. B. Sociedad de Hecho s/ medida precautoria.

LEY OLIMPIA + VIOLENCIA DE GENERO + VIOLENCIA DIGITAL

Ley Olimpia: La violencia digital como una modalidad de violencia de género. Sanjuan, Alejandro. Rubinzal 8/8/2024. Cita: RC D 152/2024

MONEDA VIRTUAL + TITULOS DE CREDITO + OBLIGACIONES NEGOCIABLES + NUEVA YORK

González Rossi, Alejandro. Fleitas, Oscar S. LOS CRIPTOACTIVOS Y SU TRATAMIENTO COMO INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN. COMENTARIO AL FALLO "SEC VS. RIPPLE LABS". LA LEY 24/04/2024 , 5. Cita: TR LALEY AR/DOC/946/2024. Sumario: I. Introducción. Criptoactivos y sus tipologías. — II. Marco teórico. — III. Precedentes de importancia. — IV. El fallo "SEC vs. Ripple Labs". — V. Análisis. — VI. Conclusiones. Comentario al fallo Securities and Exchange Commission c. Ripple Labs, Inc., Bradley Garlinghouse, and Christian A. Larsen.

MONEDA VIRTUAL + TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN + CONTRATOS INTELIGENTES + FINTECH

Favier Dubois, Eduardo M. Cuatro tecnologías disruptivas que desafían al derecho comercial. Criptomonedas, smart contracts, fintech y plataformas digitales empresarias. La ley, 29/04/2024. Cita: TR LALEY AR/DOC/1027/2024. SUMARIO: I. Introducción.— II. Las criptomonedas: opacidad y privacidad.— III. Los "smart contracts": ejecución "automática" y "contra legem".— IV. Las "fintech" de pagos y préstamos: desprotección de los ahorristas y usuarios.— V. Las plataformas digitales empresarias: frustración de las acciones legales.— VI. Colofón.

MONEDA VIRTUAL + TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN + CONTRATOS INTELIGENTES + DERECHO COMPARADO

González Rossi, Alejandro. Sobre el Registro de Proveedores de criptoactivos en la Argentina. La ley, 29/04/2024. Cita: TR LALEY AR/DOC/1028/2024. SUMARIO: I. Introducción.— II. Definición de activos virtuales. Diferencias con criptoactivos.— III. De los diferentes criptoactivos.— IV. Breve referencia a regulaciones de Derecho comparado.— V. Marco regulatorio argentino registral.— VI. Primeras conclusiones.

Moreno, Valeria. La novedosa normativa de la Unión Europea: el Reglamento MiCA. Los principios de derecho flexible establecidos por la UNIDROIT. La ley, 29/04/2024 Cita: TR LALEY AR/DOC/1029/2024. SUMARIO: I. Introducción a los activos digitales o criptoactivos.— II. La regulación



de los criptoactivos en la Unión Europea: el reglamento de Mercados de Criptoactivos (MiCA).— III. Los principios elaborados por la comisión de la UNIDROIT (Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado).— IV. Conclusiones.— V. Doctrina consultada.— VI. Normativa.

OBLIGACION DE DAR DINERO +ACTUALIZACIÓN MONETARIA

Azize, Carlos Alberto. Indexación, inflación y licuación en obligaciones dinerarias. Publicado en: LA LEY 01/03/2024 , 1. TR LALEY AR/DOC/401/2024 – LLRCyS. Sumario: I. El objeto del pago.— II. Diversos casos.— III. El método de cálculo usado.— IV. ¿Sirve la indexación?— V. Las hipótesis subyacentes.— VI. Errores en el cálculo.— VII. Cálculo indexatorio.— VIII. La complejidad del cálculo.— IX. Conclusión.

OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO + JURISPRUDENCIA RELACIONADA

Méndez Sierra, Eduardo C. Consideraciones sobre dos recientes fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación con relación a las deudas dinerarias. El Derecho - Diario, Tomo 305. Cita digital: ED-V-CDLXXIV-397. Sumario: I. Introducción. – II. El pronunciamiento de la CSJN en “Oliva, Fabio Omar c/ COMA S.A. s/ despido”. – III. Fallo de la Corte sobre los alcances de la prohibición de indexar impuesta por los arts. 7 y 10 de la ley 23.928 en una causa referida a la liquidación de una cuota alimentaria y sus posibles proyecciones. – IV. Colofón.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA + SOCIEDADES COMERCIALES

Burghini, Leopoldo O. Resoluciones 1, 2 y 3 de la inspección general de justicia de la nación. Colisión de dos paradigmas de interpretación del derecho societario argentino y análisis de la res. Gral. 3/2024. LA LEY 22/02/2024.. TR LALEY AR/DOC/347/2024. LL RDCYO N°325 - MARZO/ABRIL . Sumario: I. Introducción. El derecho societario, un derecho instrumental, que se construye sobre la base de distintos paradigmas.— II. Paradigmas en pugna.— III. La res. gral. 3/2024. Transcripción parcial de actos sujetos a inscripción y su análisis.— IV. Conclusión.

PROPIEDAD HORIZONTAL + EXPENSAS + LEGISLACIÓN

Causse, Jorge Raúl. Nueva regulación para liquidar expensas en propiedad horizontal. El Derecho diario, Tomo 305. Cita digital: ED-V-CDLXXXIII-43. Sumario: I. Introducción.— II. Secuenciación normativa.— III. Sobre la disposición DI-2024-1146-GCABA-DGDYPC.— IV. Acerca de los artículos dispositivos.— V. Reflexiones finales.

PROPIEDAD INTELECTUAL + TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION

Edwards, Ernesto. Intersección de la tecnología y el derecho de propiedad intelectual. El uso de herramientas de inteligencia artificial generativa. La ley 09/04/2024 , 1. Cita: TR LALEY AR/DOC/827/2024 SUMARIO: I. Introducción.— II. ¿cómo aprende la ia?— III. Desafíos legales



actuales (y también demandas actuales).— IV. De lege ferenda.— V. Conclusiones.

PROYECTO DE LEY "LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS" (LEY OMNIBUS) + LEY DE SOCIEDADES + AUTONOMÍA DE LA VOLUNTAD

Van Thienen, P. Augusto. Autonomía de la voluntad en la Ley General de Sociedades. (Receso y stock options en el proyecto de Ley Bases). LA LEY 15/04/2024 , 1. TR LALEY AR/DOC/868/2024. I. Introducción.— II. Normas imperativas y autonomía de la voluntad en la Ley General de Sociedades.— III. Los Registros Públicos y el efecto Delaware.— IV. Derecho de receso forzoso y receso sin causa.— V. Stock options para sociedades cerradas.— VI. Conclusiones.

PRUEBA ANTICIPADA + ACTA DE CONSTATAción + DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Ognoco, Sebastián. Mas vale juez que escribano. Diario Judicial, 19/04/2024. <https://www.diariojudicial.com/news-97532-mas-vale-juez-que-escribano>. Nota al fallo SCALI, PENELOPE c/ ASOCIACION ARGENTINA DE POLO s /ORDINARIO. Una mujer demandó a un supuesto boliche por los daños ocasionados a raíz de un vaso de vidrio que voló e impactó contra su rostro, y en su primera presentación a su vez solicitó un medida de prueba anticipada que generó discusiones sobre su admisión. *En adjuntos de la nota, se acompaña el fallo de Cámara, el Dictámen y la Resolución que rechaza en grado.*

TECNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA + VOLUNTAD PROCREACIONAL + MATRIMONIO IGUALITARIO + FILIACIÓN + DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES + EXEQUATUR

Yuba, Gabriela. Efectividad del derecho a la identidad y del derecho a constituir una familia. Derecho a la seguridad jurídica. Comentario a fallo: Expte. N° //// - "M., L. - Exequatur - Ley 10.305" – JUZGADO DE FAMILIA N° 2 DE CÓRDOBA (Córdoba) - 06/11/2023 (sentencia firme). El Dial, 22/04/2024. Citar: elDial.com – DC33F7. I.- Introducción. II.-El caso. III.-La sentencia. IV.-Análisis. a) Sobre la eficacia extraterritorial de la sentencia extranjera. b)Sobre la gestación por sustitución. c)Sobre la voluntad procreacional y presunción de filiación matrimonial. V.- Conclusión. "Un fallo de la Justicia de Córdoba, en autos "M., L. - EXEQUATUR - LEY 10.305", dictado el 6 de noviembre de 2023, ordenó inscribir el nacimiento de la niña M.A. como hija del matrimonio de L.M. y J. L. A. (...) Este caso resulta interesante dado que se conjugan distintos elementos que exigen por parte del Derecho un análisis integral; a saber: inscripción de sentencia dictada en el extranjero; inscripción del acta de nacimiento de una niña nacida por gestación por subrogación en el extranjero, como hija de un matrimonio en la Argentina; impugnación de maternidad subrogada con sentencia firme (de un juzgado de Familia de Bogotá, Colombia), emplazamiento de filiación de la niña, matrimonio igualitario, TRHA, voluntad procreacional, derecho a la identidad, seguridad jurídica."



SOCIEDAD ANONIMA + DIRECTORES DE S.A.

Botteri, José. La culpa de los directores frente a la sociedad. Doctrina Societaria y Concursal ERREPAR (DSCE), abril 2024. Cita digital: EOLDC109579A. Analiza en qué consiste la atribución de responsabilidad jurídica para obtener una indemnización económica y como en cuestiones mercantiles y societarias complejas intervienen normas estrictamente civiles como los artículos 1724 y 1725 del Código Civil y Comercial de la Nación.

SOCIEDAD EN FORMACION + SOCIEDAD IRREGULAR + CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN + DERECHO COMPARADO

Suárez, Sergio P. La sociedad en formación luego de la ley 26.994. Publicado en: LA LEY 10/04/2024 , 1- Cita: TR LALEY AR/DOC/831/2024. Sumario: I. Introducción.— II. Brevísima referencia a la sociedad en formación en el derecho comparado.— III. La evolución en el derecho argentino.— IV. El régimen actual de las sociedades en formación.— V. El régimen de responsabilidad de las sociedades en formación.— VI. Conclusión: La sociedad en formación ha ocupado el lugar que pertenecía a la sociedad irregular.

SUCESIONES + CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS + VIVIENDA FAMILIAR + DESALOJO + DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Romero, Analía Victoria. ALGUNOS ASPECTOS DE LA CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS. VIVIENDA FAMILIAR. Publicado en: RDF 2024-II , 245. Cita: TR LALEY AR/DOC/255/2024. Sumario: I. Antecedentes del caso. Relato de los hechos. Cuestiones relevantes.— II. Inhibición del Juzgado de competencia no familiar.— III. Sentencia.— IV. Comentario del fallo.

UNIONES CONVIVENCIALES + COMPENSACIÓN ECONÓMICA + MONEDA EXTRANJERA

Ferrero, Cecilia M. COMPENSACIÓN ECONÓMICA. PRUEBA DEL DESEQUILIBRIO. ANÁLISIS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. Publicado en: RDF 2024-II , 64. Cita Online: AR/DOC/249/2024. Nota al fallo W. G. c. K. D. s/ acción compensación económica. Sumario: I. Reseña del fallo. Hechos de la demanda.— II. Introducción.— III. La intervención judicial en los procesos de familia. Valoración de los antecedentes con perspectiva de género.— IV. Cuantificación de la compensación económica.— V. Tratamiento del reclamo referido a la atribución de la vivienda y división de condominio.— VI. Conclusión.

USUFRUCTO + UNIONES CONVIVENCIALES + VIOLENCIA DE GENERO

Hom, María Cecilia. Ni viejismos, ni violencias. La transversalidad de la normativa de género en la tutela judicial efectiva. El Dial, 29/04/2024. Cita digital: elDial DC33FC. Comentario al fallo: Expte. N° CUIJ: 13-04960653- 7((012052-266192)) - "B. D. DE LA C. C/ L.



M.J. p/ acción revocatoria” - TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADASEGUNDO.PODER JUDICIAL MENDOZA (Mendoza)

JURISPRUDENCIA

ADULTOS MAYORES + DETERMINACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

JUZGADO DE FAMILIA N°1 DE TRENQUE LAUQUEN (Buenos Aires) – 29/09/2023 (Sentencia firme) Expte. N° PE-2113-2023 - " L., J. C. s/ determinación de la capacidad jurídica". El Dial, 03/04/2024. Citar: elDial.com – AADEA3. Fallo confirma que, al haberse acreditado que un adulto mayor sufre deterioro cognitivo de carácter irreversible, que necesita de asistencia permanente de personal especializado para su cuidado e interacción con el medio, y que consecuentemente, en el ejercicio de sus derechos podría provocar un daño para su persona y sus vínculos, no podrá disponer de sus bienes por actos entre vivos, ni realizar actos de administración sin la representación de una curadora. Se debe procurar la revisión de la presente sentencia en un plazo no mayor de tres años (Art. 40 CCCN).

AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD + CONSENTIMIENTO INFORMADO + MUERTE DIGNA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, SALA ELECTORAL, DE COMP. ORIGINARIA Y ASUNTOS INSTITUCIONALES. 02/11/2023. S. O., R. M. y otros c. Municipalidad de Córdoba s/ amparo ley 4915. Cita: TR LALEY AR/JUR/147102/2023. RDF 2024-II , 169 CON NOTA DE ELISABETH I. BERRA. El equipo médico deberá proceder a retirar las medidas de soporte vital al paciente de forma inmediata, conforme lo habían solicitado sus representantes legales por medio de los respectivos consentimientos informados y a través de la acción de amparo. Han transcurrido ya casi 8 meses desde la internación sin que se adviertan cambios significativos en la evolución neurológica, conclusión médica que no ha sido cuestionada ni replicada por el Municipio. La retención del hospital de urgencias, en esta instancia, no se puede consentir ni mantener. Si se lo hiciera, se seguiría desconociendo la noble finalidad de la ley 10.058: posibilitar que personas como el paciente, en el marco del drama que él y sus familiares han vivido —y continúan viviendo—, tenga una buena muerte.

COMPENSACIÓN ECONÓMICA + PERSPECTIVA DE GÉNERO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PERSONAS Y FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACIÓN DE ORÁN (Salta) - //02/2024 (sentencia no firme) Expte. N° 18897/22 - "L M c/ D C - compensación económica". Un hombre deberá abonar en concepto de compensación económica a su expareja lo que resulte de trece salarios mínimos, vitales y móviles, en cuotas mensuales y consecutivas. La mujer relató haber sido víctima de violencia de género y en la dinámica familiar ella se encargaba del cuidado y crianza de los dos hijos de la pareja, mientras que el demandado trabajaba. Se encuentra probada la vinculación entre las partes conforme a estereotipos de género. El Dial, 08/04/2024. Citar: elDial.com - AADEE9



COMPRAVENTA INMOBILIARIA + RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 14/11/2023. Vidal, Laura Isabel c. Juárez, Ana María s/ Cumplimiento de contrato. Cita online: AR/JUR/183632/2023. Sumario: Restituir solamente el valor nominal de lo abonado hace más de 17 años implicaría devolver a la compradora una suma irrisoria en atención a la incidencia de los valores en su momento entregados y la actual realidad económica imperante, reflejada en el valor presente del inmueble objeto del litigio. El monto parcialmente abonado, constituido por el saldo inicial de \$20.000, las 9 cuotas de \$1.000 y las 31 cuotas del crédito hipotecario, representó en su momento un porcentaje de magnitud del precio inicialmente pactado para la venta del inmueble (en \$74.000); por tanto la sentencia que dispuso la restitución del inmueble a la vendedora en el mismo acto en que esta abonara a la demandada un monto de dinero debe ser revocada. Con nota a fallo por Natalio Etchegaray. Las deudas dinerarias y de valor. Un fallo para meditar sobre los tiempos de la justicia

CONJUNTOS INMOBILIARIOS

Villegas, Patricia vs. Sol de Carrodilla S.A. s. Proceso de consumo /// 5ª CCCMPT, Mendoza, Mendoza; 15/12/2023; Rubinzal Online; 13-06887882-3(56870); RC J 5599/23. Se confirma la sentencia de primera instancia que hizo lugar a la demanda interpuesta por los coactores contra la sociedad demandada, en carácter de desarrolladora y administradora del barrio residencial individualizado, condenándola a que en el término de 30 días proceda a iniciar los actos útiles a los fines de adecuar el conjunto inmobiliario al régimen de propiedad horizontal especial conforme a lo establecido en el Título V y Título VI, Capítulo I del Código Civil y Comercial.

CORRETAJE INMOBILIARIO + COMPRAVENTA INMOBILIARIA + MANDATO + OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala C. 11/08/2023. M., J. M. c. M., F. A. s/ cobro de sumas de dinero. El Derecho - Diario, Tomo 305. Cita Digital: ED-V-CDLXXXVII-693. Atento que el Colegio Profesional Inmobiliario informó que el actor se encuentra colegiado en la institución, que está vigente y al día su inscripción, y que, a la época de efectuarse la oferta de compra, su aceptación y el otorgamiento de la escritura pública se hallaba habilitado para intervenir en operaciones inmobiliarias, no existía impedimento alguno para que la vendedora abonase la comisión que voluntariamente asumió con aquel. Ello así, resultando irrelevante que la propuesta haya sido acercada formalmente a la compradora por otra inmobiliaria –quien no tenía autorización de venta suscripta con la vendedora demandada– o que en los documentos formales no surja la inmobiliaria del accionante, en tanto ello no enervaba el derecho para el cobro de la comisión por los honorarios pactada con su cliente; máxime que una funcionaria de la compradora declaró que el valor abonado por el inmueble no incluía comisiones de los corredores y que el instituto que representaba no abonaba las comisiones, para luego manifestar que ambas inmobiliarias debían arreglarse para su cobro entre ellas. Comentario al fallo



por Hequera Elena B. Corretaje. Comisión. Autorización de venta. Derecho al cobro.

DESALOJO + LOCACION + OBLIGACION DE RESTITUCION

Martín, Leonardo Lorenzo vs. Vázquez, Analía Elizabeth s. Desalojo con contrato de alquiler /// 4ª CCCMPT, Mendoza, Mendoza; 12/04/2024; Rubinzal Online 26/4/2024; RC J 3284/24.

“En el contrato de locación que vinculara a las partes, se convino que la locataria tenía la opción de renovar el contrato por igual plazo(...). Además, la locataria invoca que existió aceptación del actor locador por el plazo de 3 años desde el 19/01/2021; aquí, fácil es concluir que la disposición jurídica o material de la cosa o alguna parte determinada de ella, sólo puede hacerse con la conformidad de todos los condóminos, es decir que el condómino no puede por sí solo disponer jurídicamente de toda la cosa o de una parte material de la misma, lo que explica no solo no poder enajenarla, sino tampoco constituir derechos reales o personales que involucren a toda ella o una porción concreta. (...). Conclusión con la que se concuerda plenamente, en tanto es la derivación de los efectos del régimen previsto para el derecho real de condominio y las facultades que el ordenamiento jurídico le asigna a los condóminos en la defensa de la cosa común, como en la realización de actos de conservación sobre la misma. Además, ambos condóminos han iniciado un proceso de desalojo contra la misma locataria, con base en el mismo contrato, por si alguna duda aún pudiera existir.”

DNU 70/23. BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA + LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL + OBLIGACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Salta. Sala IV. Expte Nº INC 741090/1 06/03/2024. “D., D c/ C. N., R. A. s/piezas pertenecientes”. En el marco de un juicio por liquidación conyugal, los jueces entendieron que “la facultad de liberarse pagando con moneda nacional ya no existe”. ERREPAR, 19/04/2024

FIDEICOMISO INMOBILIARIO + ESCRITURACIÓN + DEFENSA AL CONSUMIDOR

CÁMARA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO Y DE RELACIONES DE CONSUMO DEL CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - SALA I - 07/02/2024. Causa Nº 236328-2021-2 - “Celderone, Leandro Hernan c/ Guevara 405 S.A. y otros s/ Incidente de apelación”. El Dial, 29/04/2024. Cita digital: elDial.com - AADF94. Incumplimiento de escrituración y entrega de un departamento. Se confirma la sentencia que hizo lugar al embargo preventivo requerido bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora sobre las sumas de dinero que cada demandada tuviera depositadas en las entidades bancarias hasta cubrir la suma de dos millones



novcientos setenta y cinco mil pesos, en concepto de capital, más el treinta por ciento presupuestado provisoriamente para responder a intereses y costas. Arts. 124 y 127 del código procesal de la justicia en las relaciones de consumo.

FIDEICOMISO INMOBILIARIO + ESCRITURACIÓN + OBLIGACIONES DE DAR SUMAS DE DINERO

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil - Sala C. 05-10-2023. B., D. y Otro c. C., F. F. y Otros s/ escrituración. El Derecho - Diario, Tomo 305. Cita Digital: ED-V-CDLXXIV-399. En el régimen anterior al Código Civil y Comercial de la Nación, el instituto se combinaba con la figura del fideicomiso de la ley 24.441 y con el dominio fiduciario previsto en el art. 2662 del Código Civil, por cuanto el fideicomiso era el resultado de una relación fiduciaria originada en el contrato, cuya finalidad típica residía en la transmisión de la propiedad fiduciaria, patrimonio de afectación distinto del de aquellos que lo conformaron. Si se analiza el emprendimiento inmobiliario estructurado a través de la constitución de un contrato de fideicomiso a la luz de las funciones o roles que desempeñan los distintos participantes del negocio, en el caso de los adherentes que se interesan en participar en él –como destinatarios finales, ahorristas o inversores no profesionales– y de los inversores iniciales del proyecto, sus derechos suelen ser cesibles a los efectos de proveer de liquidez a la inversión. En este marco, el contrato de fideicomiso constituye una entidad autónoma distinta de las relaciones jurídicas subyacentes que le sirven de base o sustrato económico, ya que conforma un estatuto específico que estipula de modo detallado no solo el objeto del fideicomiso, sino también los derechos de las partes y de quienes ocupen las demás posiciones contractuales que contempla la figura.

GUARDA + DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES + INTERES SUPERIOR DEL NIÑO + DERECHO A SER OÍDO + ABOGADO DEL NIÑO + MEDIDA DE ABRIGO

I., E. E. s. Abrigo /// Juzg. Fam. N° 1, Trenque Lauquen, Buenos Aires; 26/12/2023; Rubinzal Online 26/4/2024; RC J 3499/24. "Dada la medida de abrigo adoptada por el equipo administrativo a favor de un adolescente de 16 años de edad que toma la decisión de abandonar la casa materna para vivir con sus tíos y primos, dado que su padrastro ejercía violencia física sobre él, se resuelve hacer cesar la medida de abrigo adoptada con relación al joven, y otorgar a su tía la guarda prevista por el art. 657, Código Civil y Comercial, respecto de su sobrino, con todos los efectos y alcances que la ley le acuerda, por el plazo de un año, contado a partir de la presente resolución. Para así decidir, se tiene presente la aplicación práctica al caso concreto del interés superior del niño, como así también la escucha activa realizada al adolescente del caso, que comprende no solamente el derecho a ser oído en todo proceso judicial que le concierne y valorando su grado de madurez, sino a que sus opiniones sean tenidas en cuenta en las decisiones que se adopten a lo largo del proceso, como sucedió, a modo de ejemplo, con la designación del abogado del niño, y con lo convenido en audiencia de un régimen comunicacional que el joven solicitó tener con sus hermanos (tercer párrafo, art. 26; inc. c, art. 639; y art. 707, Código Civil y Comercial). (...); que el progenitor biológico mostró desinterés en el objeto del proceso, no presentándose en autos pese a estar debidamente notificado; y que la progenitora, sin perjuicio de solicitar el reintegro de su hijo en la última audiencia celebrada o manifestar su deseo de verlo, lo cierto es que no reconoce la problemática que originó la medida de abrigo adoptada oportunamente. (...) Por último, tratándose la guarda de una figura jurídica limitada en el tiempo, le



corresponderá al organismo continuar con el abordaje de la situación de vulneración de derechos, diseñando nuevas estrategias de intervención y dirigiendo las mismas para el restablecimiento de los derechos vulnerados.”

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA + SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL, SALA E.
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA c. COGNIZANT TECHNOLOGY SOLUTIONS U.S. CORPORATION s/ORGANISMOS EXTERNOS • 21/12/2023. TR LALEY AR/JUR/182914/2023. LL RDCYO N° 325 - MARZO/ABRIL 2024. Sumarios: 1 - La IGJ no debió denegar la registración en los términos del art. 123 LS solicitada por la actora, luego de receptar la baja de la sociedad accionista absorbida pues, de ese modo, vació a la sociedad local dejándola sin accionista que la gobierne. 2 - La transmisión del patrimonio de una sociedad incorporada por fusión se produce in universum ius, esto es que todo activo y pasivo de ella pasan a título universal a favor de la sociedad absorbente; los componentes individuales del patrimonio son subsumidos en bloque como unidad jurídica, pasando el poder de disposición de una a otra sociedad.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA + SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO COMERCIAL, SALA B.
Inspección General de Justicia c. La Toia 1 SAS s/ organismos externos • 14/11/2023. Cita: TR LALEY AR/JUR/174486/2023. LL RDCYO N° 325 - MARZO/ABRIL 2024 Sumarios: 1 - La potestad fiscalizadora con que cuenta la IGJ es una herramienta que se halla a su alcance para ejercer la función de control por lo que, como cualquier otra atribución, está sujeta a los condicionamientos propios de la función a la cual sirve, y se halla subordinada, como ya quedó dicho, a la presencia de un interés público, lo cual descarta que el órgano pueda emitir pronunciamiento respecto de actos entre particulares que solo involucren intereses privados

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA + UNIONES TRANSITORIAS DE EMPRESAS

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala B 05/10/2023. Inspección General de Justicia c. Sofía Gladys Cabuli y Eduardo Dante Roig Unión Transitoria s/ Organismos externos. Cita online: AR/JUR/130819/2023. Sumario: La denegatoria de la IGJ de la inscripción de la modificación del objeto de la unión transitoria es arbitraria, si la convención enuncia un objeto concreto que consiste en la realización organizada de todas las actividades que permitan “celebrar la locación en bloque y/o en su totalidad” de un inmueble específico a un sujeto identificado, pues, en esas particulares circunstancias, puede ser asemejada a la prestación de servicios a los efectos del art. 1463 del Código Civil y Comercial. Modificación del objeto. Locación en bloque de un inmueble a sujeto identificado. Denegatoria de la IGJ. Arbitrariedad. Semejanza con la prestación de servicios del art. 1463 del CCyC. Representación. Posibilidad de designar a más de una persona. Cambio de miembros. Fideicomiso

INTERVENCIÓN DE SOCIEDADES + SOCIEDAD IRREGULAR + VIOLENCIA DE GÉNERO



JUZGADO NACIONAL DE 1A INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 14. 29/05/2023. B., A. I. y otro c. R, A, de A. R. F. y sucesoras de L. I. B. Sociedad de Hecho s/ medida precautoria. Cita: TR LALEY AR/JUR/113821/2023. RDF 2024-II , 3 CON NOTA DE PATRICIA A. FERNÁNDEZ ANDREANI. Debe admitirse el pedido de intervención judicial de la sociedad, ya que está apriorísticamente acreditado —conforme al análisis provisorio propio de este estadio embrionario del proceso— que las accionantes vieron vulnerado su derecho a la información y fueron desplazadas de la administración.

MONEDA VIRTUAL + TITULOS DE CREDITO + OBLIGACIONES NEGOCIABLES + NUEVA YORK

Corte de Distrito de Nueva York, Estados Unidos. 13/07/2023. Securities and Exchange Commission c. Ripple Labs, Inc., Bradley Garlinghouse, and Christian A. Larsen. La ley, 24/04/2024. Cita online: AR/JUR/183937/2023. Las ventas de un token digital que la empresa demandada realizó, en tanto sean considerados securities (valores negociables) y no fueran registradas, constituye la oferta no registrada y una venta de contratos de inversión en violación de la Sección 5 de la Ley de Valores. Con nota al fallo por Gonzalez Rossi y Fleitas.

PROPIEDAD HORIZONTAL + CONSORCIO DE COPROPIETARIOS + DAÑOS Y PERJUICIOS

TSJ DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES – 28/02/2024. Expte. N° TSJ 58368/2023-0 - "G., G. N. c/ consorcio de propietarios calle Gascón ... s/ contratos y daños - RC - otros s/ conflicto de competencia". El Dial, 17/04/2024. Citar: elDial.com – AADF46. CONFLICTO NEGATIVO DE COMPETENCIA. DAÑOS Y PERJUICIOS CONTRA UN CONSORCIO DE PROPIETARIOS. COMPETENCIA DE LA JUSTICIA NACIONAL EN LO CIVIL. Pretensión de obtener la reparación de los daños sufridos en la unidad funcional propiedad de la actora con motivo de las obras realizadas por la demandada. Falta de configuración de los presupuestos establecidos en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa al Consumidor, en tanto ni el Consorcio ni el copropietario cumplen con los requisitos para ser proveedor o consumidor. Acción en la que no fue demandado el administrador. Consideración que no se verifican los presupuestos establecidos en el art. 5 del Código Procesal para la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad de Buenos Aires.

PROPIEDAD HORIZONTAL + CONSORCIO DE COPROPIETARIOS + DESALOJO

CNTRAB - SALA V – 08/02/2024. Expte. N° 41.181/2019/CA1 Sent. Def. N° 88302. "Consortio de Propietarios del Edificio Crámer 305/315/319/345/355/361/381/391 c/ Ramírez Miguel Ángel s/ desalojo". El Dial, 24/04/2024. Citar: elDial.com – AADF79. ENCARGADOS DE CASAS DE RENTA Y PROPIEDAD HORIZONTAL. Ley 12.981. DESPIDO. Intimación a desalojar la vivienda suministrada por el Consorcio de propietarios. Incumplimiento. DESALOJO. INDEMNIZACIÓN AL CONSORCIO POR RETENCIÓN INDEBIDA. Carácter accesorio de la vivienda. Imposibilidad de considerar la existencia de un contrato de locación. Consorcio de propietarios que debe proceder al desalojo del encargado que fue despedido y ocupó la vivienda en



forma ilegítima durante tres años. Reparación al consorcio por la retención de la vivienda. DISIDENCIA: Inadmisibilidad del canon locativo solicitado por el consorcio.

PRUEBA ANTICIPADA + ACTA DE CONSTATACIÓN + DEFENSA DEL CONSUMIDOR

CAMARA COMERCIAL. SALA C. Expediente N° 78/2024/CA1. SCALI, PENELOPE c/ ASOCIACION ARGENTINA DE POLO s /ORDINARIO. Diario Judicial, 19/04/2024. Con nota de Ognoco, Sebastián. Mas vale juez que escribano. Pidió una "inspección ocular" de sitios web y redes sociales como prueba anticipada y, pese al rechazo del juez que sugirió recurrir a una constatación notarial, una apelación admitió la petición siguiendo un dictamen del MPF que entendió que la medida era procedente.

QUIEBRA + VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS + VIOLENCIA DE GÉNERO

CNCOM – SALA F – 12/03/2024. "T. C., M. J. s/pedido de quiebra por B., M.E.". El Dial, 17/04/2024. Citar: elDial.com – AADF45. PEDIDO DE QUIEBRA. RELACIÓN CREDITORIA ENTRE EX CÓNYUGES. Rechazo del pedido de quiebra por considerarse desacreditado el estado de cesación de pagos imputado a la deudora. COSTAS. Inaplicabilidad de la doctrina plenaria "POMBO". ALTO NIVEL DE CONFLICTIVIDAD ENTRE LAS PARTES. Abordaje con PERSPECTIVA DE GÉNERO. SITUACIÓN DE VIOLENCIA ECONÓMICA Y PATRIMONIAL CONTRA LA MUJER. La aplicación de la doctrina del plenario "Pombo" en el caso podría propiciar la perpetuación de la violencia económica. Obligar a la mujer a asumir las costas del presente pedido de quiebra en base a una acreencia surgida de un pleito (no exclusivo ni excluyente sobre bienes comunes) pese a haberse dispuesto su rechazo, provoca un resultado objetivamente lesivo al repercutir negativamente en su patrimonio y plan de vida, impidiéndole el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales sobre derechos humanos. COSTAS CAUSÍDICAS DEL PEDIDO DE QUIEBRA EN EL ORDEN CAUSADO.

QUIEBRA + INHIBICIÓN GENERAL DE BIENES

CAMARA COMERCIAL - SALA B. 113589/1998 - LUCCHINI HUGO ALBERTO s/QUIEBRA. Errepar, 04/04/2024. Inhibición general de bienes en la quiebra. La Cámara Nacional Comercial confirma la resolución que dispuso mantener la inhibición general de bienes decretada y, sin perjuicio de ello, resolvió ordenar su levantamiento únicamente a los efectos de la disposición de bienes adquiridos con posterioridad a su rehabilitación, al concluirse que la orden del juez de grado no merecía reproches, en tanto la quiebra no había concluido y debía mantenerse la inhibición general de bienes decretada hasta tanto ello acontezca.

QUIEBRA + BOLETO DE COMPRAVENTA + ESCRITURACIÓN + VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS

CNCOM – SALA F – 20/03/2024. 7266/2017 - "Le Breton 5222 S.A s/ Quiebra s/ Incidente de Revisión de Crédito por Brunner, Celia Vanesa". El Dial, 15/04/2024. Cita digital: elDial.com – AADF38. Incidentista apela el pronunciamiento que desechó el planteo de prejudicialidad formulado con una causa penal y rechazó la revisión incoada para la escrituración



de una unidad funcional en el inmueble. Edificio en cuestión que no resulta habitable por no hallarse finalizado, sino con un estado de avance de obra del sesenta (60%) o setenta (70%) por ciento. Oponibilidad del boleto de compraventa a la quiebra que conlleva la implícita condición de que el bien se encuentre en condiciones materiales y jurídicas que tornen factible la escrituración. Imposibilidad para la quiebra de terminar de construir y hacer subdivisiones. ACREEDOR QUE SOLO CUENTA CON LA POSIBILIDAD DE VERIFICAR EL CRÉDITO RESULTANTE DEL IMPORTE ABONADO A LA FALLIDA. PREJUDICIALIDAD. Hechos atribuidos a los imputados que configurarían "el delito de defraudación por administración fraudulenta en concurso ideal con quiebra fraudulenta". Imputados que habrían tornado imposibles, inciertos o litigiosos los derechos que se habían acordado a los adquirentes de unidades funcionales del edificio que debía construirse y que nunca fue finalizado. No corresponde supeditar el pronunciamiento de este incidente a las resultas del proceso penal. Medida que solo alongaría injustificadamente la definición del entuerto sin poderse modificar el estado de cosas imperante el cual se erige en el impedimento exclusivo para el otorgar la escrituración pretendida. HECHOS QUE SE DEBATEN EN SEDE PENAL QUE NO SE APRECIA PUEDAN TENER RELEVANCIA DECISIVA EN LA SOLUCIÓN DE ESTE EXPEDIENTE. Se confirma el decisorio recurrido.

RESCISION DEL CONTRATO + OBLIGACIONES DE DAR SUMA DE DINERO + JUICIO DE ARBITROS

CNCOM – SALA F – 21/03/2024. 5061/2020 - "NextMedici S.R.L. c/ Penumbra Inc. s/ Ordinario". EL dIAL, 18/04/2024. Citar: elDial.com – AADF28. Ante la existencia de una cláusula compromisoria escrita por la que se determinaba que un determinado Tribunal Arbitral debería resolver cualquier divergencia, controversia o disputa originada en el contrato, y en el entendimiento de que el sometimiento voluntario y previo a un tribunal arbitral impide cuestionar ulteriormente la competencia jurisdiccional pactada, fallo hizo lugar a la excepción de incompetencia opuesta por la demandada frente a una demanda por rescisión intempestiva de contrato, deducida en un Juzgado del Fuero. Posee Dictamen de la Procuración General de la Nación

RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES + AUTORIZACION PARA VIAJAR

CÁMARA DE APELACIÓN EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE DOLORES (Buenos Aires) – 11/03/2024. Expte.Nº 103.503 - "B., B. E. C/ L., M. J. s/ restitución internacional de menores". El Dial, 18/04/2024. Citar: elDial.com – AADF0D. RESTITUCIÓN INTERNACIONAL DE MENORES. Actor apela la sentencia de grado que rechazó el pedido de RESTITUCIÓN INTERNACIONAL de su hijo a los Estados Unidos de Norteamérica. Niño nacido en Argentina. Autorización de viaje vigente en favor de la progenitora. El traslado del niño fue realizado al amparo de la ley. Demandada denunció haber sido víctima de violencia de tipo psicológica y económica/patrimonial. El actor tenía pleno conocimiento de que el proyecto familiar de vivir en EEUU estaba sujeto a las pautas que debía cumplir para residir en ese país en forma permanente su expareja. Madre e hijo sin red vincular.en ese país. El niño no asistía a ninguna institución educativa. No se encuentran acreditados los requisitos para hacer efectiva la restitución requerida

SOCIEDADES COMERCIALES + FIANZA + DEFENSA DEL CONSUMIDOR



Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sala C. 18/03/2024. Garantizar S.G.R. c. Montenegro, Sergio Ramón y otro s/ ejecutivo Cita online: AR/JUR/24195/2024 Sumario: En la medida en que no se cuentan con elementos que demuestren que la obligación avalada por el ejecutante resulte ajena al negocio propio de su giro comercial, no cabe que sea juzgada a la luz de lo previsto en la ley 24.240.

SUCESIONES + COLACION + SIMULACION + NULIDAD DEL ACTO JURIDICO

Corte Suprema de Justicia de Tucumán. JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES VIII. SENTENCIAS DEFINITIVAS SUC. 09/03/2024. MEJ C/ BLF S/ ORDINARIO FUERO DE ATRACCION . Diario Judicial, 09/04/2024. En un juicio tramitado ante los tribunales ordinarios de San Miguel de Tucumán se declaró la simulación de un contrato de cesión que había sido tipificado por las partes como oneroso, se consideró que dicho acto jurídico fue en realidad gratuito y se resolvió hacer lugar a la acción de reducción interpuesta por el actor. Una persona interpuso una acción de reducción en contra de su tío, con el objeto que la Justicia declare la simulación de una cesión de acciones y derechos hereditarios celebrada entre éste y su madre (abuela del actor) bajo la forma de un acto jurídico oneroso.

SUCESIONES + HEREDEROS FORZOSOS + INDIGNIDAD

Juzgado Civil N° 1 de Cipolletti. M.C.B. C/ L.M. Y OTRO S/ ORDINARIO (EXCLUSION DE VOCACION HEREDITARIA). Diario Judicial, 04/04/2024. La indignidad es una sanción en virtud de la cual el heredero, que ha incurrido en determinadas ofensas contra el difunto, queda privado de la herencia. <https://www.diariojudicial.com/news-97458-nadie-se-queda-sin-herencia>

SUCESIONES + CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS + VIVIENDA FAMILIAR + DESALOJO + DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES ÚNICA NOMINACIÓN, MONTEROS. 30/06/2023. L., B. R. c. S., Y. F. D. V. s/ inhibición y/o excusación. Cita: TR LALEY AR/JUR/183095/2023. RDF 2024-II, 238 CON NOTA DE ANALÍA VICTORIA ROMERO. Se rechaza el desalojo de la excónyuge y sus hijas y se atribuye el uso de la vivienda, en la fracción indivisa que corresponde, dejando aclarado que dicha unidad habitacional fue sede del hogar familiar, antes durante y con posterioridad a la disolución del vínculo entre el cesionario de derechos hereditarios y la actora. La atribución se mantendrá hasta la mayoría de edad de la menor de las hijas o hasta que las partes interesadas encuentren una resolución del conflicto más beneficiosa, lo que ocurra primero.

TECNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA + FILIACIÓN

TRIBUNAL COLEGIADO. INSTANCIA. ÚNICA CIVIL DE FAMILIA DE LA 4º NOMINACIÓN DE ROSARIO (Santa Fe) – 11/03/2024 (sentencia



firme) Expte. N° 166/2023 - "G., L. R. y M., R., M., M., s. Venias y dispensas". El Dial, 12/04/2024. Cita digital: elDial.com – AADF34. En el marco de una solicitud de venia judicial, un juez rosarino autorizó a una mujer a continuar con un tratamiento de reproducción asistida para ser madre, después de terminar una relación con el donante del material genético. A pesar de que su expareja inicialmente había consentido ser padre, decidió convertirse en donante anónimo tras la separación, estando protegido el deseo de la mujer de formar una familia monoparental por la Convención para la eliminación de todas formas de discriminación contra la mujer.

UNIONES CONVIVENCIALES + COMPENSACIÓN ECONÓMICA + MONEDA EXTRANJERA

JUZGADO DE FAMILIA N° 1, TIGRE. 14/09/2023. W. G. c. K. D. s/ acción compensación económica. Cita: TR LALEY AR/JUR/183093/2023. RDF 2024-II, 45 CON NOTA DE CECILIA M. FERRERO. Corresponde acceder parcialmente a la pretensión incoada en concepto de compensación económica por encontrarse configurada la existencia de un desequilibrio de tipo "económico" en favor de la actora que amerita ser compensado, en el equivalente a la suma en pesos necesaria para adquirir 22.000 dólares estadounidenses al valor dólar MEP tipo de cambio vendedor (art. 524 y 525, Cód. Civ. y Com.).

USUFRUCTO + UNIONES CONVIVENCIALES + VIOLENCIA DE GENERO

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA SEGUNDO. PODER JUDICIAL MENDOZA (Mendoza). Expte. N° CUIJ: 13-04960653- 7((012052-266192)) - "B. D. DE LA C. C/ L. M.J. p/ acción revocatoria". El Dial, 29/04/2024. Cita digital: elDial DC33FC. Comentario al fallo por Hom, María Cecilia

ACTUALIZACION MONETARIA + INCONSTITUCIONALIDAD

Nueva doctrina legal. Causa C124.096. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, 17/4/2024. **Barrios**, Héctor F. y otra c. Lascano, Sandra B. y otra s/ daños y perjuicios. www.scba.gov.ar DSI 19/4/2024.

El art. 7 de la ley 23.928 ha sobrevenido inconstitucional e inaplicable al caso. Fue sancionado al instituirse el programa de convertibilidad monetaria, más de 3 décadas atrás. Su contenido fue refrendado por la ley 25.561, hace alrededor de 20 años. Al margen de la consistencia técnica que pudiere caracterizar a la regla del nominalismo en el campo de las obligaciones dinerarias, es evidente que la estabilidad económica, ínsita en el propósito que ha inspirado a tales normas, constituye un estado, tan deseable como alejado, de esa realidad que cotidianamente se vive en nuestro país desde hace un tiempo más que considerable. Desconoce el principio de razonabilidad, el derecho de propiedad del reclamante y no permite proveer una tutela judicial eficaz (arts. 1, 17, 18, 28 y cc CN).



LEGISLACIÓN

LAVADO DE ACTIVOS

Modificación del Decreto 918/12 sobre Encubrimiento y Lavado de Activos de Origen Delictivo

DECRETO NACIONAL 278/2024

BUENOS AIRES, 25 de Marzo de 2024

Boletín Oficial, 26 de Marzo de 2024

Vigente, de alcance general

Id SAIJ: DN20240000278

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA + SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO

RESOLUCION GENERAL IGJ N° 7/2015 - MODIFICACION

Publicada en el Boletín Oficial del 27-mar-2024 Número: 35391
Página: 40. Resumen: DEROGASE LA RESOLUCION GENERAL IGJ N° 8/2021 Y SU ANEXO A, DICTADA EL 13 DE MAYO DE 2021. MODIFICANSE LOS ARTICULOS 212, 215, 217, 218, 219, 222, 239, 240, 245, 249, 255 Y 256 DEL ANEXO A, DE LA RESOLUCION GENERAL IGJ N° 7/2015, LOS QUE QUEDARAN REDACTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: INTEGRACION DE GRUPO.

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA + SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

RESOLUCION GENERAL IGJ N° 11/2024. Publicada en el Boletín Oficial del 11/04/2024. Disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/305657/20240411>. Se determinaron modificaciones a la normativa vigente de las SAS. Tales cambios implican una simplificación en los trámites de constitución de las mismas, eliminando restricciones existentes y flexibilizando requisitos para las nuevas inscripciones de estas sociedades.

RESOLUCION GENERAL IGJ N° 11/2024. Publicada en el Boletín Oficial del 11/04/2024. Disponible en:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/305658/20240411> Se determinaron modificaciones a la normativa vigente de las SAS. Tales cambios implican una simplificación en los trámites de constitución de las mismas, eliminando restricciones existentes y flexibilizando requisitos para las nuevas inscripciones de estas sociedades.

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA + SOCIEDADES COMERCIALES + ASOCIACIONES CIVILES + IGUALDAD DE GÉNERO



RESOLUCION GENERAL IGJ N° 13/2024. Sociedades ya no deberán incluir en sus órganos de administración una conformación que respete la diversidad de género. Resolución general 13. Inspección General de Justicia. 11 de abril de 2024. MICROJURIS. Disponible en: <https://aldiaargentina.microjuris.com/2024/04/11/legislacion-igj-sociedades-ya-no-deberan-incluir-en-sus-organos-de-administracion-una-conformacion-que-respete-la-diversidad-de-genero/#more-109387>

LEY DE BASES PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA ECONOMÍA ARGENTINA

NUEVO PROYECTO DE LEY ÓMNIBUS. El Gobierno envió al Congreso el nuevo proyecto de Ley Ómnibus. El texto cuenta con 279 artículos y presenta algunos cambios en lo referente a facultades delegadas, obras públicas, Régimen de incentivo para grandes inversiones (RIGI), hidrocarburos y fondos fiduciarios. El Dial, 10/04/2024

REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR + DERECHO REGISTRAL + BUENOS AIRES (Argentina : Provincia) + DISPOSICIONES TECNICO REGISTRALES

Modificación del Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor.

DISPOSICIÓN 10/2024 (D.N.R.N.P.A. y C.P.) - B.O. 10/04/2024

Sumario: Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor — Trámite exceptuado del cumplimiento del requisito de la verificación a las transferencias de dominio — Modificación de la disp. 36/96 (D.N.R.N.P.A. y C.P.). Comentario: Se modifica el Digesto de Normas Técnico-Registrales del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a los efectos de incorporar como trámite exceptuado de cumplir el requisito de la verificación a las transferencias de dominio que se peticione dentro del plazo de cuarenta y cinco días corridos, contados desde la última transferencia en que se haya verificado la unidad, y siempre y cuando dicha verificación se encuentre vigente.

UNIONES CONVIVENCIALES + PERSPECTIVA DE GENERO + CESE DE LA CONVIENCIA

“En el caso concreto, existen elementos que sin duda denotan que la construcción de la vivienda en el inmueble de propiedad exclusiva del demandado se vinculaba con el proyecto familiar común entre ellos con proyección futura prolongada. (...)En tal sentido, existe configurado un enriquecimiento del demandado, que vio incrementado su patrimonio con la vivienda construida, al menos parcialmente, con aportes económicos de la actora.” Valdivieso,



Liliana Ester vs. Martínez, Hernán Gustavo s. Acciones Patrimoniales de unión convivencial /// 1ª CCCMPTF, San Rafael, Mendoza; 01/03/2024; Rubinzal Online 25/4/2024; RC J 1516/24

PROPIEDAD HORIZONTAL

Bs. As, Prov. DISPOSICIÓN (DPPJ Bs. As.) 36/2024 . Aprobación del Certificado de Deuda y Créditos del Consorcio de la Propiedad Horizontal de la Provincia de Buenos Aires + Anexo.

SUMARIO: Se aprueba el Certificado de deuda y créditos del Consorcio de la Propiedad Horizontal de la Provincia de Buenos Aires, disponiendo su utilización obligatoria para todas las administraciones matriculadas en el RPAC a partir del 1º de junio de 2024.

ORGANISMO: Dir. Prov. Personas Jurídicas

FECHA: 22/04/2024

BOL. OFICIAL: 26/04/2024

SUPLEMENTOS ESPECIALES

El Derecho Cuaderno Jurídico de Familia n° 107. El Derecho, marzo 2024. Cita digital: ED-V-CCCLXXXVIII-682. Edición especial: "El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos".

Índice de contenidos

Editorial

1) El cuidado con dos caras: cuidado y cuidador, derecho y obligación. Un número especial consagrado a la Opinión Consultiva solicitada por la Argentina a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por Ursula Basset

Primera parte: Aportes al debate de la Corte IDH

2) El cuidado y su multidimensionalidad: Cómo evitar abordajes discriminatorios y estereotipados del cuidado. Resumen de la observación individual presentada en 2023 ante la Corte IDH por Ursula Basset con la colaboración de Carla Modi y María Zúñiga. Resumen de Lucía Guastavino

3) El derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos. Resumen de la observación individual presentada en 2023 ante la Corte IDH por Daniela Favier. Resumen por la autora Daniela Favier

Segunda parte: Entrevistas

4) Vulnerabilidad universal y su relación con el cuidado. Entrevista a Martha Albertson Fineman

5) Cuidado: ¿Y si invertimos la perspectiva? Entrevista a Jet Tigchelaar

6) Opiniones consultivas y principio de subsidiariedad en el Sistema Interamericano

_____ Calle 13 no. 770, PB – (B1900TLG) La Plata - ☎ + 54 0221 412 1842 _____

✉ biblioteca@colescba.org.ar



de Derechos Humanos. Entrevista a Alfredo M. Vítolo

7) El derecho al cuidado y su impacto en las estructuras de discriminación social. Entrevista a María Sofía Sagüés

Tercera parte: Un panorama de las principales observaciones presentadas ante la Corte IDH

8) Resumen de los aportes remitidos a la Corte IDH por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en ocasión de la solicitud de Opinión Consultiva realizada por Argentina sobre "El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos". por Fernando Andrés Gastiazoro

9) Resumen del documento remitido a la Corte IDH por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en ocasión de la solicitud de Opinión Consultiva realizada por Argentina sobre "El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos". por Camila Brugnani

10) Resumen de la opinión escrita de ONU MUJERES remitida a la Corte IDH en ocasión de la solicitud de Opinión Consultiva realizada por Argentina sobre "El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos". por María Zúñiga Basset

11) Resumen de las observaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos remitidas a la Corte IDH en ocasión de la solicitud de Opinión Consultiva realizada por Argentina sobre "El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos". por María Florencia Prola

12) Resumen de los aportes remitidos a la Corte IDH por la Comisión Interamericana de Mujeres de la Organización de Estados Americanos en ocasión de la solicitud de Opinión Consultiva realizada por Argentina sobre "El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos". por Bettina Pancino

13) Resumen de las conclusiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas remitidas a la Corte IDH en ocasión de la solicitud de Opinión Consultiva realizada por Argentina sobre "El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos". por Carla Beatriz Modi

14) Resumen de los aportes remitidos a la Corte IDH por la Defensoría General de la Nación – Ministerio Público de la Defensa en ocasión de la solicitud de Opinión Consultiva realizada por Argentina sobre "El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos". por Lucas Bellotti San Martín

Cuarta parte: Para ir más lejos

15) Para ir más lejos (jurisprudencia). Cuidados personales. por María Celeste Romero y Ursula C. Basset

16) Para ir más lejos (doctrina). Cuidados personales. por Josefina Oñate Muñoz

Abreviaturas

DJ Doctrina judicial

ED El derecho



Biblioteca Jurídica Central Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield
Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires

| | |
|---------------|--|
| JA | Jurisprudencia argentina |
| JACBA | Jurisprudencia Argentina Córdoba |
| LL | La ley |
| LLBA | La ley, edición Buenos Aires |
| LLC | La ley, edición Córdoba |
| LL DfyP | La ley, derecho de familia y de las personas |
| LLP | La ley, edición Patagonia |
| LLRCyS | La ley, revista de responsabilidad civil y seguros |
| LL Sup C. y Q | La ley, suplemento concursos y quiebras |
| LL RDCYO | La Ley, Revista De Derecho Comercial Y De Las Obligaciones |
| RC D | Rubinzal Culzoni Doctrina digital |
| SJA | Suplemento de jurisprudencia argentina |